ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-CS-UNJBG-2

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA CON C.U.I. 2431759

En, la ciudad de Tacna, a los 22 días del mes de julio del año 2024,a las 10:40 horas, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-CS-UNJBG-2,** cuyo objeto de convocatoria es "**SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA CON C.U.I. 2431759.",** a fin de iniciar la apertura electrónica para la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro:

1. **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION**

   El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	RENÉ OSWALDO FLORES PERCA	Titular	X	Dependencia	UAB
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	JAVIER PEDRO CHOQUE CHINO	Titular	X	Dependencia	IO
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PEDRO LUCIO DAVALOS ZEBALLOS	Titular	X	Dependencia	DOCENTE DE LA UNJBG
		Suplente			

2. **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2024-07-03 19:04:19.0	Válido
2	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	2024-07-03 06:52:13.0	Válido
3	10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	2024-07-03 05:13.0	Válido
4	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	2024-07-03 10:43:59.0	Válido

5	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	2024-07-08 10:11:26.0	Válido
6	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	2024-07-03 21:25:23.0	Válido
7	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	2024-07-05 18:50:19.0	Válido
8	10267053842	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	2024-07-03 00:06:46.0	Válido
9	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-07-05 07:11:36.0	Válido
10	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-07-03 22:10:24.0	Válido
11	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	2024-07-04 23:49:59.0	Válido
12	10423083251	CONDORI CAUNA BACILIO EBER	2024-07-09 10:54:15.0	Válido
13	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	2024-07-03 10:41:32.0	Válido
14	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	2024-07-11 21:01:20.0	Válido
15	10467034893	PALLY CANAZA JORGE DAVID	2024-07-08 14:22:14.0	Válido
16	20406439829	CORPORACION ARGO CONSULTORIA INGENIERIA Y SERVICIOS EN GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-03 16:29:05.0	No válido
17	20447738059	AGZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-09 05:56:56.0	Válido
18	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-07-05 08:53:27.0	Válido
19	20532770476	INVERSIONES JJE S.C.R.L.	2024-07-07 22:35:54.0	No válido
20	20570601581	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L"	2024-07-05 08:54:56.0	Válido

21	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2024-07-05 09:49:43.0	Válido
22	20600083865	KALEYSA CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-07-04 18:31:23.0	Válido
23	20600385420	CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVADOMO E.I.R.L.	2024-07-11 18:22:42.0	Válido
24	20603724730	ETZCORP S.A.	2024-07-10 18:50:40.0	Válido
25	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-05 21:33:48.0	Válido
26	20608477552	CONSARC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-03 06:21:19.0	Válido

3. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:

Nro. Item	Descripción Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA -			
10024142634	CONSORCIO SUPERVISOR GyA	12/07/2024	20:18:20	Electronico
10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	12/07/2024	21:34:04	Electronico
10467034893	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE HUANCA	12/07/2024	23:44:33	Electronico
10267053842	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	12/07/2024	23:50:08	Electronico

4. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a revisar la documentación de presentación obligatoria:

Nro.	RUC	POSTORES	ESTADO DE LA OFERTA
1	10024142634	CONSORCIO SUPERVISOR GyA	NO ADMITIDA (1)
2	10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	ADMITIDA
3	10467034893	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE HUANCA	NO ADMITIDA (2)
4	10267053842	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	ADMITIDA

CONSORCIO SUPERVISOR GyA (1)

De la verificación de **LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**, para la admisión de oferta, el postor presenta el Anexo N°5 de la Promesa de consorcio, con la siguiente información:

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-UNJBG-2
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-UNJBG-2**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. **CESAR EDWIN GUERRA RAMOS**
   2. **ARES INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

b) Designamos a **CESAR EDWIN GUERRA RAMOS**, identificado con **DNI N° 02414263**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la ***UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA***

c) Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

d) Fijamos nuestro domicilio legal común en Jr. Senegal Mz. F10 Lote 13 Juliaca-San Román-Puno

e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **CESAR EDWIN GUERRA RAMOS** **70%**
   - Supervisión de Obra
   - Obligaciones Financieras
   - Funciones Administrativas, Económicas y Perfeccionamiento de Contrato
   - Acreditación de Experiencia Supervisiones similares

2. OBLIGACIONES DE **ARES INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** **30%**
   - Supervisión de Obra
   - Obligaciones Financieras
   - Funciones Administrativas, Económicas y Perfeccionamiento de Contrato
   - Acreditación de Experiencia Supervisiones similares

TOTAL OBLIGACIONES **100%**

Tacna, 10 de julio del 2024

VIA LA VUELTA

Figura 1
Anexo N°5 de la Promesa de consorcio, extraído de la oferta técnica del postor CONSORCIO SUPERVISOR GyA del folio 21.

Se puede evidenciar que, del ***literal d) "Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio"*** no es coherente con los TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), en vista de que la obligación mínima que se solicita en el TDR es de 40%, así como se puede evidenciar a continuación:

- EL CONSULTOR deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores que administra el OSCE, Consultores de Obra, Especialidad: Consultoría en Obras Urbanas, Edificaciones y Afines, mínimo Categoría B o Superior.
- EL CONSULTOR no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano; por consiguiente, no deberá encontrarse incluido en el Capítulo de Inhabilitados para Contratar con el Estado que administra el OSCE. Tampoco podrá estar incurso en ninguna de las causales de impedimento establecidas en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- De conformidad con el Numeral 49.5 del Artículo 49 del Reglamento: i) El número máximo de consorciados será de dos (02) integrantes; ii) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato de cada consorciado será de 40%, y iii) El integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con el 60% de participación en la ejecución del contrato.

Figura 2
De las consideraciones específicas del numeral 21. Del 21.1 PERFIL DE LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN extraído de las bases integradas del CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de los Términos de Referencia del servicio de consultoría de la Pág. 40.

Por ende, en cumplimiento al Art. 49 del numeral 49.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta del postor es **NO ADMITIDA**.

CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE HUANCA (2)

De la verificación de **LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**, para la admisión de oferta, se ha podido verificar que el Anexo N°4 del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, el participante tipifica por el total de (275) días, sin embargo, en letras ***"CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIOS"***, siendo incongruente con el plazo de prestación, como se muestra a continuación:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-UNJBG-2
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de (275) CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIOS, el cual se extiende hasta la Liquidación del Contrato de Obra (215 días calendarios para la Supervisión de la ejecución de la Obra y 60 días calendarios para Liquidación de contrato de Obra).

Tacna, 12 de julio del 2024

CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE HUANCA

JORGE DAVID PALLY CANAZA
Representante Común

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Figura 2
Anexo N°4 del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, extraído de la oferta técnica del postor CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE HUANCA del folio 14

Y en observancia a lo establecido en el *Artículo 60. Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*, del numeral 60.2., donde menciona lo siguiente: ***Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>distintas al plazo parcial</u> o total ofertado y al precio u oferta económica,*** *por lo tanto, dicho anexo en concordancia con la normativa es insubsanable,* por lo tanto, la oferta del postor es **NO ADMITIDA.**

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Nro.	RUC	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	CUMPLE	CALIFICA
2	10267053842	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	CUMPLE	CALIFICA

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Nro.	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (63 PUNTOS)	METODOLOGÍA (30 PUNTOS)	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3 PUNTOS)	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (2 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 PUNTOS)	PUNTAJE	ESTADO
1	MOSCAIRO CHURA MAURO	70 PUNTOS	00 PUNTOS (1)	03 PUNTOS	02 PUNTOS	02 PUNTOS	77 PUNTOS	NO CALIFICA
2	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	70 PUNTOS	00 PUNTOS (2)	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	70 PUNTOS	NO CALIFICA

NOTA: Para la calificación del factor Metodología propuesta estuvo a cargo de los miembros con conocimiento técnico.

DEL CONTENIDO MÍNIMO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA:

1. Matriz de responsabilidades considerando el personal requerido conforme a la metodología del PMI.
2. Control de plazos y costos conforme a la metodología del PMI, presentar un ejemplo de aplicación con el presupuesto de obra a supervisar.
3. Cronograma GANTT de las actividades del servicio.
4. Desarrollar el Sistema Last Planner para ejecutar el servicio y presentar ejemplo de aplicación.

MOSCAIRO CHURA MAURO (1)

En la metodología, en el item Diagrama GANTT de las actividades del servicio, se verifica que el Diagrama GANTT, no guarda relación con las actividades de supervisión señaladas en los Términos de Referencia Y/o está incompleto y/o no corresponde y/o no-desarrolla)

Del punto 6.1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCION DE OBRA EN RELACION A LA REVISION, VERIFICACION Y COMPLEMENTACION DEL PROYECTO. (DESARROLLADO)

6.1.1 COORDINCIONES CON LA UNIVERISDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN- TACNA Y EL CONTRATISTA.
6.1.2 RECOPILACION Y REVISION DEL EXPDIENTE TECNICO Y DEMS DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA Y EL CONTRATISTA.
6.1.3 RECONOCIMINIENTO DETALLADO DEL TERRENO

6.2 ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA(DESARROLLADO)
6.2.1 ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL
6.2.2 CONTROL FISICO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN LA COSNTRUCCION DE LAS OBRAS

6.3 TAREAS DE CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO(DESARROLLADO)

6.4 CONTROL DE PROGRAMACION DE LA OBRA (DESARROLLADO INCOMPLETO Y/O NO CORRESPONDE)

Desarrollo de actividades incompletas, a la vez contempla actividades que no se consideran en las bases – TDR.

6.5 TAREA EN LA RELACION A LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA (DESARROLLADO INCOMPLETO Y/O NO CORRESPONDE)
El contenido no se ha desarrollado conforme a las actividades consideradas en las bases integradas

6.6 PREPARACION DE INFORMES (NO-DESARROLLADO), folio – 373

6.6.1 ASPECTOS GENERALES (NO-DESARROLLADO)
6.6.2 INFORME INICIAL DE COMPATIBILIDAD DIAGNOSTICO DE EXPEDIENTE TECNICO (NO-DESARROLLADO)
6.6.3 INFORMES MENSUALES (VALORIZACION DE SUPERVISION) (NO-DESARROLLADO)
6.6.4 INFORMES ESPECIALES (NO-DESARROLLADO)
6.6.5 INFORME FINAL DE SUPERVISION (NO-DESARROLLADO)

Por lo tanto, el postor omitió varias actividades de las obligaciones del servicio de consultoría de Supervisión de obra que están estipulados en los términos de referencia, es decir, el postor no ha desarrollado de forma coherente y completa el Diagrama GANTT de las Actividades del Servicio.

ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO (2)

Numeral 1 - Matriz de responsabilidades considerando el personal requerido conforme a la metodología del PMI.

Se verifica que las actividades de dicha matriz no guardan relación con las actividades de los Términos de Referencia, en relación a (Actividades previas a la ejecución de la Obra, Actividades Durante la Ejecución de la Obra, Tareas de Control Económico y Financiero, control de programación de la obra, tarea en relación a la liquidación de contrato de obra, entre otros), es decir omitió varias obligaciones del servicio de consultoría de Supervisión que están estipulados en los términos de referencia, es decir no ha desarrollado de forma coherente la matriz de responsabilidades, por lo tanto se determina que dicha matriz no guarda relación con lo requerido, se puede apreciar en el folio 172.

Por lo tanto, el postor no ha desarrollado de forma correcta la metodología, por lo que existe una

incompatibilidad en las actividades consideradas por el postor respecto a las bases integradas.

Numeral 4 - Cronograma GANTT de las actividades del servicio.

Se verifica que las actividades descritas en el Diagrama GANTT, no guardan relación con las actividades de las bases integradas - Términos de Referencia, en relación a (Actividades previas a la ejecución de la Obra, Actividades Durante la Ejecución de la Obra, Tareas de Control Económico y Financiero, entre otros), es decir omitió varias actividades de las obligaciones del servicio de consultoría de Supervisión que están estipulados en los términos de referencia, es decir el postor no desarrollo de forma coherente y completa el Diagrama GANTT de las Actividades del Servicio.

Por lo tanto, la metodología no guarda relación, además presenta incoherencia conforme lo establecido en las bases integradas.

6.2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se hace mención que las bases estipulan que "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos", por lo que los postores al no poder acreditar puntaje en metodología propuesta, no podrían alcanzar dicho puntaje, por lo tanto, ambas propuestas son descalificadas.

7. ACUERDO ADOPTADO

Siendo las 16:30 de acuerdo con los resultados los postores no cumplieron con la acreditación de los requisitos de evaluación técnica correspondientemente solicitados en las bases, para lo cual este comité de selección por UNANIMIDAD procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección por no existir ninguna oferta válida.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

PRESIDENTE TITULAR
RENE OSWALDO FLORES PERCA

PRIMER MIEMBRO TITULAR
JAVIER PEDRO CHOQUE CHIÑO

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
PEDRO LUCIO DAVALOS ZEBALLOS